

DECRETO N° 3591

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

03 DIC 2012

V I S T O:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 4038: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2.013;
- Mensaje N° 4029: Autorización para contraer deuda conforme lo normado por el Art. 60 de la Ley N° 12.510;
- Mensaje por el cual se autoriza al Señor Gobernador para ausentarse del país durante el año 2013;

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi